

RESOLUCION No. CSJATR20-210 18 de marzo de 2020

"Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial del empleado WILLIAM EDUARDO RAMON VILLALOBOS, como Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJHR16-304 de 27 de septiembre de 2016 el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial al empleado WILLIAM EDUARDO RAMON VILLALOBOS, como Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.

Que mediante Oficio No. CJO19-4281 de 3 de Julio de 2019, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud del señor WILLIAM EDUARDO RAMON VILLALOBOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.702.719 expedida en Neiva, para proveer el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla.

Que el señor WILLIAM EDUARDO RAMON VILLALOBOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.702.719 expedida en Neiva, fue nombrado en propiedad por el Doctor FERNANDO DAZA RACERO, en su condición de Juez Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, en el cargo de Asistente Jurídico Grado 19, mediante Resolución No. 015 del 21 de noviembre de 2019 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 09 de enero de 2020.

En consecuencia, el empleado WILLIAM EDUARDO RAMON VILLALOBOS, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: (95) 3410159. www.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al empleado WILLIAM EDUARDO RAMON VILLALOBOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.702.719 expedida en Neiva, en el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida de la servidora y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrada Ponente

JUAN DAVID MORALES BARBOSA

Magistrado (

AAPS



